

PROYECTO DE ACUERDO No. 015
21 de julio de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022".

PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE

Ante todo, mis agradecimientos al señor presidente del Concejo por designarme la presentación y sustentación de la ponencia del proyecto de acuerdo No 015 del 21 de Julio de 2022 cuyo objeto es la adición de recursos al presupuesto general de rentas, recursos capitales y de gastos del municipio de Valledupar para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022. El presente Proyecto de Acuerdo se somete a estudio y decisión de esta Corporación para el trámite legal correspondiente, a fin de incorporar unos recursos por concepto de mayor valor estimado y recaudado en recursos de libre destinación (Predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina), recursos de plusvalía, estampillas, tasa por administración de historiales, rendimientos financieros, reintegros y pasivos exigibles, por un valor de **\$ 11.894.875.408,88**.

FUENTES DE LA ADICION

2.1. INGRESOS CORRIENTES

2.1 .1 RECURSOS FONDO ESPACIO PUBLICO

Se incluye en esta adición la suma de **\$395.155.274.78** por concepto del mayor recaudado de \$195.155.274.78, en lo corrido del año y adicionalmente se proyecta recaudar a 31 de diciembre de 2022, la suma de \$200.000.000.00.

2.1.2 RECURSOS DE INCENTIVOS AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Se hace necesario la incorporación de recursos de incentivos al aprovechamiento y tratamiento de residuo sólidos, la suma de **\$408.020.328.00**.

2.1.3 RECURSOS ESTAMPILLAS

Se hace necesaria la adición de recursos estampillas por valor de **(\$4.324.557.657.39)**, generado por comportamiento del recaudo las cuales detallamos en el siguiente cuadro:

DETALLE	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDO	RECAUDO PROYECTADO JULIO A DICIEMBRE	VALOR POR ADICIONAR
Estampillas Pro Universidad	882,406,910.00	502,109,130.00	522,197,483.65	(141,899,703.65)
Estampillas Pro anciano	5,585,965,349.00	4,024,921,138.94	4,351,645,697.11	(2,790,601,487.05)
Estampillas Pro cultura	2,790,210,990.00	2,006,444,608.13	2,175,822,848.56	(1,392,056,466.69)
TOTAL	9,258,583,249.00	6,533,474,877.07	7,049,666,029.32	(4,324,557,657.39)

2.1.4. RECURSOS TASA POR ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAL

Se hace necesario adicionar recursos por valor de **(\$400,000,000)** por recaudo de la Tasa por administración de historial, creada mediante Acuerdo 021 del 20 de diciembre de 2021 *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SE CREA LA TASA POR ADMINISTRACIÓN DE HISTORIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”*.

2.1.4 RECURSOS PLUSVALIA

Se incorporan al presupuesto con este proyecto de acuerdo la suma de **\$359,847,069.00**, por concepto del mayor recaudado de \$59,847,069.00, y adicionalmente se proyecta recaudar a 31 de diciembre de 2022, \$300.000.000.00, estos recursos se recaudan por el derecho de las entidades públicas a participar de los beneficios, que generan las acciones urbanísticas.

2.1.5 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Analizada la ejecución presupuestal de ingresos corrientes de libre destinación a 30 de junio 2022, se hace necesaria la incorporación la suma de (\$5.000,000.000).

2.1.6 ADICION SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE y BOMBERO

Se hace necesaria la incorporación de **(\$632.912.038.00)** por el comportamiento de los ingresos asociados al impuesto predial

2.2. RECURSOS DE CAPITAL

RENDIMEINTOS FINANCIEROS

Se busca adicionar de Rendimiento de acuerdo a cada fuente de recursos por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$56.391.856.00)**.

2.2.2 RECURSOS REINTEGROS

Resulta necesario incorporar recursos de reintegros de rendimientos financieros generados en fiducias por manejo de recursos ICLD, Reintegros de recursos de incapacidades de diferentes EPS y reintegros del Fondo de COVID realizado por Hospital Eduardo Arredondo, los cuales suman **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA YSEIS CENTAVOS PESOS (\$226,821,321.36)**.

PASIVOS EXIGIBLES

La Incorporación de recursos que amparaban reservas presupuestales de vigencias anteriores que expiraron al 31 de diciembre de 2019 Y 2020, las normas presupuestales establecen que se debe utilizar la figura legal del “Pago de pasivos de vigencias expiradas” en total son: **(\$91,169,864.35)**.

En total se adicionan \$ 11.894.875.408.88, recursos que se ejecutaran de la siguiente manera:

en funcionamiento \$ 3.162.912.038 y en Inversión la suma de \$ 8.731.963.370,88

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Artículo 313. Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

De Orden Legal

Decreto 111 de 1996

Artículo 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

Artículo 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

De orden municipal

Acuerdo municipal 025 del 2008, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Valledupar.

Obviamente las adiciones al presupuesto son muy convenientes para el municipio porque permiten mayores fuentes para la inversión municipal, tan necesarias sobre todo en la actualidad que se requiere disponer de recursos adicionales para la ejecución del plan de desarrollo Municipal. Mi ponencia es positiva y desde ya solicito a mis compañeros su voto favorable para la aprobación de este proyecto de acuerdo.



EUDES JOSE OROZCO ORTIZ
Concejal Ponente.

